

MINISTERIO DEL INTERIOR

14172 *ORDEN INT/2235/2007, de 12 de julio, por la que se aprueba la lista definitiva de los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en la categoría de Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes, grupo profesional 1, en el Ministerio del Interior y sus Organismos Autónomos.*

Concluidas las pruebas selectivas para proveer dos plazas de categoría profesional de Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes, Grupo Profesional 1, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en el Ministerio del Interior, convocadas por Orden de fecha de 3 de noviembre de 2006 (Boletín Oficial del Estado de 17 de noviembre de 2006), en cumplimiento de lo establecido en la base 7.7 y 8 de la citada Orden de convocatoria,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.-Adjudicar, de acuerdo con la puntuación total obtenida, las plazas ofertadas a los aspirantes con derecho a plaza que han superado el proceso selectivo, que se adjunta en el Anexo de la presente Orden.

Segundo.-En cumplimiento de lo dispuesto en la base 8.1 de la Orden de 3 de noviembre de 2006, los adjudicatarios de las plazas convocadas, disponen de un plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden, para presentar la documentación relacionada en la citada base.

La presentación de la mencionada documentación se efectuará en los lugares indicados en la base 3.3.

De conformidad con lo establecido en la citada base 8.1, «la no presentación de estos documentos en el plazo indicado, salvo causa de fuerza mayor acreditada y apreciada por la Administración, producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que el aspirante haya podido incurrir por falsedad en la solicitud».

Tercero.-Los contratos se formalizaran en el plazo máximo de dos meses desde la finalización del plazo de entrega de la documentación señalado en el apartado segundo de la presente Orden.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 1.4, «los contratos de los trabajadores temporales que desempeñen interinamente las plazas convocadas se rescindirán en el momento de la formalización de los contratos derivados de la presente convocatoria».

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, a partir del día siguiente de su publicación, con carácter potestativo, recurso de Reposición ante este Departamento, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir, asimismo, del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Madrid, 12 de julio de 2007.-El Ministro del Interior, P. D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril), el Subdirector General de Personal e Inspección, Gabriel Veiga Nicole.

ANEXO

Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes

N.º de orden	D.N.I.	Apellidos y nombre	Programa	Centro directivo	Localidad	Provincia
1	50.805.413-T	Algaba Medina, Milagros.	1	D.G. de Relaciones Informativas y Sociales.	Madrid.	Madrid.
2	2.639.441-F	Ruano Ruano, Ana María.	2	D.G. Policía y Guardia Civil (Gabinete-Ambito Guardia Civil).	Madrid.	Madrid.

MINISTERIO DE CULTURA

14173 *CORRECCIÓN de erratas de la Orden CUL/2202/2007, de 25 de junio, por la que se publican las listas provisionales de excluidos, se aprueban las de admitidos y se cita a la realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, convocadas por Orden CUL/1247/2007, de 25 de abril.*

Advertida errata en la inserción de la Orden CUL/2202/2007, de 25 de junio, por la que se publican las listas provisionales de excluidos, se aprueban las de admitidos y se cita a la realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, convocadas por Orden CUL/1247/2007, de 25 de abril, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 172, de fecha 19 de julio de 2007, página 31425, primera y segunda columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo, segunda columna, Sección Bibliotecas, donde dice: «D.N.I.: 52593152H, Apellidos y nombre: Presencia Hill Amparo, Acceso: L, 1.ª exclusión: 13, 2.ª exclusión: 0, 3.ª exclusión: 0.», debe decir: «D.N.I.: 47497883P, Apellidos y nombre: Rodríguez Bermejo Sandra, Acceso: L, 1.ª exclusión: 10, 2.ª exclusión: 13, 3.ª exclusión: 0».

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

14174 *ORDEN MAM/2236/2007, de 22 de junio, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos, se publica la relación de excluidos y se anuncia el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio del proceso selectivo para acceso, por promoción horizontal para personal laboral fijo de la Administración General del Estado, en la Escala de Agentes Medioambientales de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, convocadas por Orden MAM/1197/2007, de 23 de abril.*

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en las pruebas selectivas para acceso, por promoción horizontal para personal laboral fijo de la Administración General del Estado, en la Escala de Agentes Medioambientales de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, convocadas por Orden MAM/1197/2007, de 23 de abril (B.O.E. de 4 de mayo) y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. de 10 de abril) y en la disposición novena de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero (BOE del 25), por la que se establecen las bases comunes que seguirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado.